
 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 1 de 36

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
 CON ENFOQUE INTEGRAL
 MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
 VIGENCIAS 2006, 2007 Y 2008**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
 DICIEMBRE DE 2010**

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 2 de 36

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

ALBA LUZ TRUJILLO LOBO

Contralora Municipal

CENIRA CLAVIJO PINO

Jefe Oficina de Control Fiscal

Equipo de Auditores:

JORGE ARTURO ARAUJO RAMIREZ

Profesional Especializado

Líder de Auditoria

Integrantes del Equipo Auditor:

ATILIO E. FERNANDEZ USTARIZ

Profesional Especializado

JOSE FERNANDO TORO PARDO

Profesional Universitario

RAFAEL JACOME ARIZA

Técnico operativo

Equipo de apoyo:

KATLIN CORONEL

Estudiante de Derecho

CINDY SOLANO

Estudiante de Derecho

LUZ MARY ACOSTA RIOS

Estudiante de Contaduría Pública



 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 3 de 36

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	21
2.1	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	21
2.2	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	22
2.3	EVALUACIÓN DE LA GESTION O PROCESOS AUDITADOS	28
2.3.1	<i>Gestión del Talento Humano</i>	28
2.3.2	<i>Gestión Contractual</i>	31
2.3.3	<i>Gestión Archivística</i>	35
	ANEXOS	37

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 4 de 36

Valledupar, 13 de diciembre de 2010


Doctor
NICOMEDES VASQUEZ BERRIO
 Personero Municipal de Valledupar
 Valledupar

La Contraloría Municipal de Valledupar, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Personería Municipal de Valledupar, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2006, 2007 y 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por los 3 (Tres) años terminados en esas fechas. Los cuales fueron auditados por la Contraloría Municipal de Valledupar.

La auditoria incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, se evaluó la gestión misional, el sistema de control interno, talento humano, los planes de mejoramiento, proceso contractual, procesos de archivo y atención de quejas y/o denuncias.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Valledupar, quien le asiste la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables Consolidados.

Los representantes legales de la Personería Municipal de Valledupar, para las vigencias auditadas, no rindieron la cuenta anual consolidada de los años 2006, 2007 y 2008, conforme a lo establecido en la resolución reglamentaria No. 062 del 20 de diciembre de 2002, expedida por la Contraloría Municipal de Valledupar, por lo que se solicitará la apertura de los respectivos Procesos Administrativos Sancionatorios.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 5 de 36

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas – NAGC compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría – NIAS, con políticas y procedimientos de auditoría integral prescritos por la Contraloría General de la República, adoptadas por la Contraloría Municipal de Valledupar, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras, elaboración y presentación de los Estados Contables consolidados, el cumplimiento de las disposiciones legales, la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Valledupar.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:


Objetivos Generales

Evaluar la gestión fiscal y resultados de la Personería Municipal de Valledupar, con el fin de emitir un dictamen integral que incluya la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, el concepto de la evaluación de la gestión fiscal, el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

Objetivos Específicos

Gestión Misional


- Determinar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la entidad, si le han dado cumplimiento a sus planes y programas y si ha hecho una asignación adecuada (Equidad y prioridad) de los recursos.
- Analizar la gestión administrativa y el cumplimiento de los planes de acción y estratégicos.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 6 de 36

- Comprobar que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de la entidad se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.
- Verificar la aplicación de normas de gestión y administración documental por parte de la entidad, acorde a lo establecido en la Ley “de Archivo” 594 de 2000 y sus Decretos Reglamentarios.
- Examinar el límite de los gastos y que estos se hayan efectuado observando las normas sobre austeridad en el gasto público.

Gestión Contractual

- Evaluar el proceso contractual, examinado que este se haya realizado acorde a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Establecer si el objeto a contratar está acorde con las políticas, planes y programas que permitan cumplir los fines institucionales de la entidad.
- Verificar y analizar si la gestión efectuada por la administración se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que condujeron al deber de selección objetiva.
- Verificar y analizar si la entidad dio cumplimiento a las obligaciones que le competen en virtud de la aplicación de la normatividad del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE.
- Establecer si las partes involucradas en el proceso contractual actuaron con la debida gestión, permitiendo el cabal cumplimiento de las cláusulas pactadas y las disposiciones legales que la reglamentan.
- Verificar si los pagos efectuados obedecieron a lo pactado y aseguraron que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación
- Analizar si los responsables de la ejecución contractual, adoptaron las medidas pertinentes para ejercer control oportuno sobre el desarrollo del proceso contractual.
- Establecer sí el objeto contratado alcanzó los fines previstos para satisfacer las necesidades de la administración.
- Comprobar sí la terminación y liquidación del contrato se realizó dentro de los términos pactados.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 7 de 36

Gestión Presupuestal o Financiera

- Determinar el concepto sobre el manejo presupuestal o financiero de la entidad de acuerdo con su programación y aprobación, cumplimiento normativo, cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos y la calidad en los registros e información presupuestal.

Gestión del Talento Humano


- Determinar la eficacia de las políticas de administración del talento humano.
- Analizar el cumplimiento de las normas aplicables a todas las situaciones administrativas y prestacionales referentes a la administración del talento humano, como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, y comisiones, entre otros.
- Evaluar la gestión para desarrollar las competencias del talento humano se analizarán los temas relacionados con promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, entre otros.
- En cuanto a la prestación de servicios personales, se analizará la pertinencia de estas contrataciones y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de la organización.

Cumplimiento de los Planes de Mejoramiento

- Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral.

Evaluación del Sistema de Control Interno

- Evaluar, calificar y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno. Los instrumentos a utilizar para este objetivo están contenidos en la Guía de Auditoria 3.0.
- Determinar la efectividad en el desarrollo del mejoramiento continuo.
- Establecer la efectividad de los controles que tiene la entidad para asegurar el cumplimiento de propósitos.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 8 de 36

Evaluación del Proceso Contable

A pesar de conocer la opinión de los Estados Contables de la Personería, dictaminado en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al Balance vigencias 2006, 2007 y 2008; se incluye esta línea, teniendo en cuenta la necesidad de profundizar la evaluación de esta área, por los antecedentes y nivel de complejidad de la entidad.

- Examinar si las operaciones contables se presentan de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes.
- Comprobar, si las cifras reportadas en ellos, reflejan fielmente las operaciones y transacciones realizadas por la entidad auditada y cuentan con los respectivos soportes.

Revisión de la Cuenta

Revisar los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por la administración municipal en las vigencias 2006, 2007 y 2008.


Atención de Quejas y/o Denuncias.

Evaluar y dar trámite a las quejas interpuestas por la ciudadanía u otras entidades respecto a la administración y manejo de los recursos del Municipio de Valledupar.

En la contratación celebrada por la entidad, en la vigencia 2006, se examinaron trece (13) contratos de un total de diecinueve (19), que representa el 68%. La muestra seleccionada suma un total de \$37.269.300, que representan un 65% del valor total contratado que fue de \$ 57.445.460.

De la vigencia 2007, se examinaron once (11) contratos de un total de quince (15), que representa el 73%. La muestra seleccionada suma un total de \$44.552.876, que representan un 68% del valor total contratado que fue de \$65.920.508.

De la vigencia 2008, se examinaron siete (07) contratos de un total de doce (12), que representa el 58%. La muestra seleccionada suma un total de \$33.340.000, que representan un 70% del valor total contratado que fue de \$47.340.000.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 9 de 36

En la etapa de ejecución de la auditoria se presentaron limitaciones por que la Personería Municipal, no suministró la información en forma oportuna, lo que dificultó el desarrollo del proceso auditor.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los Estados Contables Consolidados, la Contraloría Municipal de Valledupar emite los siguientes dictámenes:

Para las vigencias 2006 y 2007, se **Fenece la cuenta** de la personería Municipal de Valledupar, clasificándola en el cuadrante **A22** de la matriz de dictamen:

CUADRO 1.
MATRIZ DE DICTAMEN INTEGRAL 2006 y 2007

Gestión	Concepto Estados Contables			
	Limpia	Con salvedades	Negativa	Abstención
Favorable	A11	A12	A13	A14
Con Observaciones	A21	A22	A23	A24
Desfavorable	A31	A32	A33	A34

La matriz nos muestra que el concepto de la gestión es favorable con observaciones y la opinión de los estados financieros es con salvedades.


Para la vigencia 2008, se **Fenece la cuenta** de la personería Municipal de Valledupar, clasificándola en el cuadrante **A21** de la matriz de dictamen:

CUADRO 2.
MATRIZ DE DICTAMEN INTEGRAL 2008

Gestión	Concepto Estados Contables			
	Limpia	Con salvedades	Negativa	Abstención
Favorable	A11	A12	A13	A14
Con Observaciones	A21	A22	A23	A24
Desfavorable	A31	A32	A33	A34

La matriz nos muestra que el concepto de la gestión es favorable con observaciones y la opinión de los estados financieros limpia.

Los fundamentos de los pronunciamientos anteriores se presentan a continuación:

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 10 de 36

Concepto sobre Gestión y Resultados.


La Contraloría Municipal de Valledupar, conceptúa que la gestión de la Personería Municipal de Valledupar en las vigencias auditadas es favorable con observaciones, obteniendo una calificación de 60.41 resultado de ponderar los siguientes aspectos:

CUADRO 3.			
MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN			
PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR			
VIGENCIAS 2006 - 2007 - 2008			
ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	63.36	0.30	19.01
Gestión Contractual	80.00	0.20	16.00
Gestión Presupuestal y financiera	80.00	0.10	8.00
Gestión de Administración del Talento Humano	73.50	0.10	7.35
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	67.00	0.15	10.05
Evaluación del Sistema de Control Interno	0	0.15	0.00
Calificación total	60.64	1.00	60.41
Concepto de Gestión a emitir	Favorable con observaciones		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
60 y menos de 80 puntos	Favorable con observaciones		
Menos de 60 puntos	Desfavorable		

Gestión misional

La Gestión Misional se cataloga *favorable con observaciones*; si bien es cierto que la asignación de los recursos correspondieron a las funciones misionales definidas en la Constitución y la Ley, la calificación se vio afectada por las deficiencias en la evaluación de los indicadores de gestión, específicamente de los inherentes a equidad y eficacia que no permitieron medir el avance real del Plan estratégico en relación con el cumplimiento de sus metas.

La Personería Municipal de Valledupar, debe velar por los intereses de la comunidad, ejerciendo la vigilancia a las entidades municipales y la conducta de sus servidores públicos. Ejerce asesoría al ciudadano sobre: derechos de petición, ayuda para que las solicitudes ante las autoridades, sean resueltas con prontitud y eficacia, atiende problemas, quejas o reclamos e indica procesos jurídicos para lograr soluciones, es intermediaria entre las autoridades para la defensa y reconocimiento de los derechos. Entre estas se realizaron las siguientes actividades:

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 11 de 36


ACTIVIDADES MISIONALES REALIZADAS	VIGENCIA 2006	VIGENCIA 2007	VIGENCIA 2008
Atención de quejas, peticiones y reclamos	280	281	243
Recursos de reposición y en subsidio de apelación	-	-	80
Acciones de tutela interpuestas	-	30	25
Despacho comisorios adelantados	-	-	64
Peticiones tramitadas	-	209	184
Incidentes de desacato	-	11	3
Diligencias ante fiscalías y juzgados municipales	5.420	6.500	3.497
Procesos disciplinarios tramitados	-	32	39
Procesos disciplinarios en tramite	-	48	93
Diligencias Consejo de disciplina Cárcel Judicial de Valledupar	-	1.785	1.044
Diligencias Consejo de disciplina Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad	4.715	4.032	5.571

Fuente: Informes de gestión personería Municipal de Valledupar

Sin embargo, en temas álgidos que vienen afectando al municipio de Valledupar, la personería no tiene definidas líneas de acción o actividades específicas en defensa de los derechos e intereses colectivos, que busquen mitigar la problemática social que vive la comunidad, como lo son el mototaxismo, invasión del espacio público, proliferación de enfermedades como el dengue, altos índices de suicidio, inseguridad, contrabando de combustible, uso eficiente y ahorro de agua, áreas de cesión. Igualmente no adelanta programas de educación y concientización sobre los derechos humanos y los deberes fundamentales del hombre.

De la evaluación realizada se analizó el alcance de la política pública y gestión realizada desde la Personería Municipal de Valledupar para brindar apoyo a la comunidad, especialmente a la población desplazada, a partir del ámbito de su competencia legal y misional, de lo cual se observó, lo siguiente:

- La Personería, como parte del ministerio público, brinda asesoría y orientación a la población desplazada, las cuales no son de carácter material ni de control y verificación acerca de lo que los demás entes del Gobierno municipal ejecutan al respecto, dado que no cuenta con recursos administrativos y financieros para acompañar a la víctima desde el momento en el que declara, hasta cuando se hacen efectivos sus derechos. No existe un procedimiento de seguimiento y verificación que permita conocer la situación de cada una de ellas; solo excepcionalmente se tiene noticia de algunas, cuando regresan para pedir ayuda con el fin de interponer derechos de petición, acciones de tutela, solicitudes de reparación administrativa u otras formas de reclamación.
- La contribución en la solución del drama humanitario se circunscribe a brindar orientación y asesoría preliminar para que, una vez recibida la declaración o

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 12 de 36

petición, el desplazado inicie el largo peregrinaje institucional, en busca de socorro y ayuda material.

- Para facilitar la atención a los desplazados, un funcionario de la Personería atiende los días miércoles de cada semana desde la Unidad de Atención y Orientación a desplazados (UAOD) ubicada en las oficinas de Acción Social. Se reciben las declaraciones de personas desplazadas para valoración en Acción Social. Para la Personería, la atención al desplazado llega hasta la recepción de la declaración. La suerte que corra el desplazado ya no la asume como su responsabilidad, excepto que el desplazado vuelva para solicitar nueva asesoría.
- No se realizaron jornadas de atención masiva a la población desplazada.
- No se realizan capacitaciones dirigidas a la comunidad en cuanto a la defensa y promoción de los derechos humanos.

Por otra parte el Personero como máximo agente del Ministerio Público en Valledupar, es defensor de los derechos humanos y veedor ciudadano; como representante de la comunidad, le corresponde hacer vigilancia del cumplimiento del debido proceso, hace control sobre la conservación del medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos e intereses.

Según informe de la Personería, la Secretaría de Educación Municipal, es la entidad más investigada, con el 20% de expedientes disciplinarios en la vigencia 2008. Esto, debido a la cantidad de instituciones educativas y personal administrativo y docente bajo la administración de la Secretaria de Educación Municipal. Sin embargo en el tema de la educación, la personería no tiene definidos programas específicos dirigidos a vigilar, controlar y ejercer veeduría a la política pública educativa y la calidad de los servicios ofrecidos por las instituciones educativas municipales, además de la verificación del cumplimiento de los fines en la formación moral, intelectual y física de los educandos.


La Secretaria de Educación Municipal, reporta el número de estudiantes matriculados en educación básica y media así: en la vigencia 2008, 102.020 estudiantes y en la vigencia 2009, 82.267 estudiantes, presentándose en este periodo una disminución significativa de 19.753 estudiantes, entre los cuales hay reprobados, desertores y trasladados.

Por lo anterior se deben realizar mayores esfuerzos para garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para

¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868 – Telefax: 5853455

E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 13 de 36

su acceso y permanencia en el sistema educativo; preservando los derechos de los ciudadanos.

Evaluación del sistema de control interno

Evaluado el Sistema de Control Interno de la **Personería Municipal de Valledupar** con base en el análisis de sus operaciones y actividades, alcanzó una calificación de **1.55**, la cual se cataloga como de **Riesgo Alto** en la escala de 0 – 3 en los diferentes componentes, de conformidad con la Guía Gubernamental con Enfoque Integral Audite versión 3.0. Esta calificación indica que el sistema de control interno no es efectivo, el cual no otorga confiabilidad a la administración para el manejo de los bienes y recursos en cumplimiento de sus actividades básicas y de apoyo.

La evaluación al Sistema de Control Interno, se ubicó en un rango deficiente tanto en la etapa de implementación como en la de seguimiento, concluyéndose que la alta dirección no considera el control interno, como un mecanismo de soporte y un instrumento proactivo que está a su disposición para apoyarlo en el logro de los objetivos institucionales. Hecho que se confirma con las diferentes observaciones presentadas en la evaluación del Sistema, así como en la deficiente implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y del Sistema de Gestión de Calidad.


Cumplimiento del plan de mejoramiento

Del plan de mejoramiento suscrito por la Personería Municipal de Valledupar, la entidad no reportó ningún avance, no obstante con base en los resultados del seguimiento realizado por el equipo auditor, presenta un cumplimiento del 67% a 31 de Diciembre de 2009, fecha para la cual debió haberse cumplido en su totalidad.

Gestión del Talento Humano

La administración del Talento Humano se cataloga *Favorable con observaciones*, en cumplimiento a las normas aplicables al área, así como por las actividades emprendidas para desarrollar las competencias de este recurso, relacionadas con la promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño y administración de la nómina. En cuanto a los contratos de prestación de servicios, se conceptúa la pertinencia de la misma, tanto por la relación como por el cumplimiento de las labores misionales de la Corporación.

Cumplimiento Normativo

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 14 de 36

La evaluación de este aspecto se realizó con base en el cumplimiento normativo aplicable a las situaciones administrativas y prestacionales referentes a la administración del talento humano, relacionadas específicamente con el pago oportuno de la nomina y las prestaciones sociales, constatándose que no se vulneraron los derechos de los servidores públicos, con el incumplimiento de estas obligaciones. De igual manera se constató el cumplimiento de la normatividad que regula la materia en aspectos de promoción y mejoramiento, capacitación y evaluación del desempeño.

Gestiones para Desarrollar las Competencias del Talento Humano.


Las gestiones emprendidas para desarrollar las competencias de este recurso, se relacionaron con programas de promoción y mejoramiento a los servidores públicos, así como capacitación, aspectos que se constituyen en factor estratégico fundamental para que la Corporación pueda obtener altos niveles de productividad, calidad y eficiencia. Los funcionarios recibieron capacitaciones en temas relacionados con Gestión, administración y organización de archivos, Carrera administrativa y los procesos de concurso, Formación, Capacitación y entrenamiento de secretarías, asistentes técnicos y administrativos de las entidades públicas, Congreso nacional e internacional de control interno, Aplicación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, Herramientas para el buen desempeño de la función secretarial, Gestión óptima de tesorería, Implementación Efectiva del MECI, fundamentos y desafíos del Nuevo sistema Penal Acusatorio, Excelencia del Servicio al Cliente, Ley 915 de 2005, Información exógena en medios magnéticos, Encuentro Nacional de personeros y operadores disciplinarios, Nuevo régimen de contratación estatal, Seminario Control Interno, Sistema Gestión de la Calidad en las entidades públicas.

Contratación de Prestación de Servicios Personales

La contratación de los servicios personales, se ajustó a las necesidades del servicio, conceptuándose la pertinencia de estas contrataciones, tanto por la relación, como por el cumplimiento de las labores misionales de la Corporación.

Línea gestión contractual

Para adelantar la evaluación a la gestión contractual, se tomaron los contratos de prestación de servicios y de suministros más representativos.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 15 de 36

Del análisis realizado, se observa que en general la Personería Municipal da cumplimiento a las disposiciones que regulan el proceso contractual, aunque no se cuenta con un Manual Interno de Contratación e interventoría. Los bienes adquiridos, se encuentran establecidos en el plan de compras y han contribuido al mejoramiento en la prestación del servicio encomendado a la entidad.

Se encontraron algunas deficiencias en la gestión previa realizada a los contratos, como la no exigencia al contratista de paz y salvo municipal y el expedido por la Contraloría Municipal, los cuales deben ser presentados previamente a la suscripción del contrato. Asimismo, algunos procesos contractuales no contienen los informes del contratista, ni del interventor; no se realiza el descuento de estampillas pro cultura, pro desarrollo departamental y fronterizo tal como señala el Acuerdo No 016 de 2004 y la Ordenanza No 025 de 2003 respectivamente, conllevando a una evasión e incumplimiento de estas normas.

Los documentos de los contratos u órdenes suscritos, se encuentran debidamente, empastados, enumerados consecutivamente, y con sus respectivos soportes.

Gestión presupuestal y financiera

Ejecución Presupuestal. Vigencia 2006


La entidad ejecutó el 96.56% de ingresos, ocupó el cuarto lugar de ejecución a nivel municipal; el presupuesto inicial fue de \$622.9 millones, el cual no tuvo adiciones ni reducciones; el recaudo asciende a \$591 millones.

En gastos, su cumplimiento fue del 96.56%, ocupando el tercer lugar en ejecución presupuestal en acierto sobre el ciento por ciento; sin embargo, se hicieron traslados presupuestales entre los diferentes rubros, siendo el más representativo el de otros gastos personales, lo que evidencia que el cálculo inicial del presupuesto pese a lograr la ejecución anotada, no cumplió expectativas de planificación acertada en el manejo de los gastos.

Ejecución Presupuestal. Vigencia 2007

La entidad ejecutó el 75% de ingresos, ocupó el séptimo lugar de ejecución a nivel municipal; el presupuesto inicial fue de \$691.6 millones, el cual no tuvo adiciones ni reducciones; el recaudo asciende a \$518 millones.

En gastos, su cumplimiento fue del 97.71%, ocupando el segundo lugar en ejecución presupuestal en acierto sobre el ciento por ciento; sin embargo, se

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 16 de 36

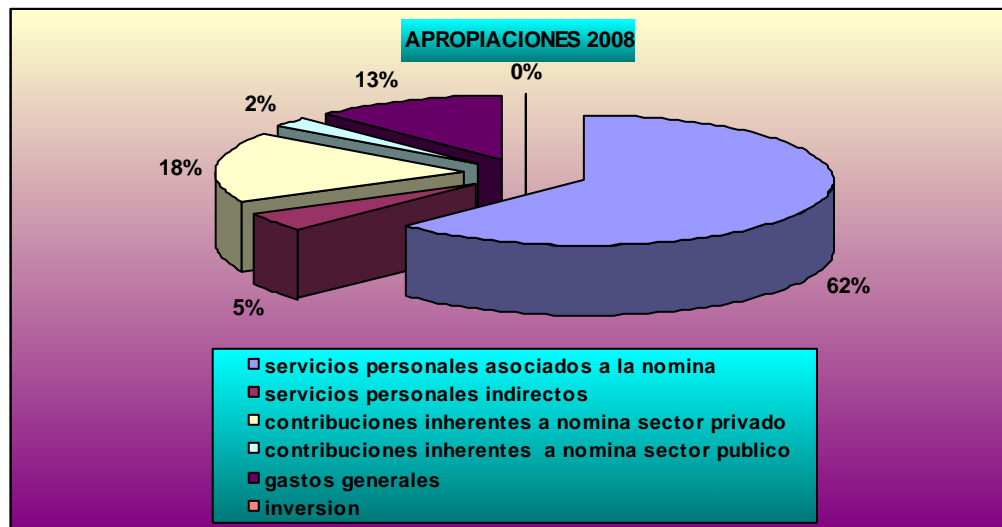
hicieron traslados presupuestales por valor de \$97 millones entre los diferentes rubros, siendo el más representativo el de remuneración por servicios técnicos por \$23 millones; mantenimiento con \$18 millones; viáticos y gastos de viajes \$16.7 millones, lo que evidencia que el cálculo inicial del presupuesto pese a lograr la ejecución anotada, no cumplió expectativas de planificación acertada en el manejo de los gastos.

Respecto a los gastos de funcionamiento tuvo una variación del 8%, con un comportamiento similar en el 2006, los gastos incurridos por esta agencia del Ministerio Público, están representados en pago y contribuciones inherentes a la nómina, a demás de los gastos generales, necesarios para su funcionamiento.


Ejecución Presupuestal. Vigencia 2008

Para la anualidad del 2008, el presupuesto de ingresos y gastos aprobados fue de \$628.7 millones. Al observar el comportamiento de los ingresos de manera inicial, estos sufrieron modificaciones de carácter adicional por \$8.150.800., determinándose unos ingresos definitivos por valor de \$636.8 millones; la totalidad de sus ingresos fueron transferidos por el Municipio de Valledupar.

**GRAFICA 1.
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**



Los gastos de funcionamiento apropiados para la vigencia 2008 ascendieron a \$636.898.150, se ejecutaron 636.745.687, con un porcentaje de ejecución del 99.98%.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 17 de 36

CUADRO 4.
Composición del presupuesto de gasto 2008


GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO FINAL	EJECUCION	% EJECUCION
SERVICIOS PERSONALES	556.564.929	556.483.103	99,99%
GASTOS GENERALES	80.333.221	80.262.584	99,92%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	636.898.150	636.745.687	99,98%

Los servicios personales, es el gasto de mayor participación dentro de los gastos de funcionamiento con un porcentaje del 87,40%. Los gastos generales fueron apropiados definitivamente en un monto de \$80.333.221 y se ejecutaron en \$80.262.584, equivalente al 99,92%.

CUADRO 5.
ANALISIS Y EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

BALANCE GENERAL				
Concepto	2007	2008	variación absoluta	variación relativa
corriente	129.667	40.373	-89.294	-68,86%
efectivo	129.667	40.373	-89.294	-68,86%
no corriente	45.564	28.804	-16.760	-36,78%
propiedad planta y equipos	45.564	28.804	-16.760	-36,78%
TOTAL ACTIVOS	175.231	69.177	-106.054	-60,52%
PASIVOS				
corriente	29.942	64.798	34.856	116,41%
cuentas por pagar	15.706	27.212	11.506	73,26%
obligaciones laborales	14.236	37.586	23.350	164,02%
TOTAL PASIVO	29.942	64.798	34.856	116,41%
PATRIMONIO				
patrimonio institucional				
total patrimonio	2.561	4.786	17.347	-138,10%
TOTAL PASIVO +PATRIMONIO	17.381	69.584	52.203	300,35%

ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA FINANCIERA Y SOCIAL				
Concepto	2007	2008	variación	variación %
ingresos	518.761	793.756	274.995	53,01%
gastos operacionales	500.421	789.172	288.751	57,70%
excedente o déficit operacional	18.340	4.584	-13.756	-75,01%
excedentes o déficit del ejercicio	18.340	4.584	-13.756	-75,01%

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 18 de 36

INDICADORES		
Concepto	2007	2008
RAZON CORRIENTE	4,33	0,62
CAPITAL DE TRABAJO	\$99.725	-\$24.425
ENDEUDAMIENTO	17%	94%

Indicadores financieros. La razón corriente disminuyó en 3.71% con relación al año 2007; de acuerdo al análisis realizado, la Personería no tiene capacidad de pago de sus obligaciones a corto plazo, por cada peso que adeuda solo cuenta con 0.62 centavos para cancelar sus acreencias.

El capital de trabajo es negativo, quiere decir que la entidad no cuenta con recursos como margen de seguridad para cumplir con sus obligaciones.


El nivel de endeudamiento aumentó en un 77%, existe mayor participación de los acreedores sobre los activos de la entidad.

Se pudo constatar que los ingresos en las vigencias auditadas, fueron contabilizados en el libro de ingresos y coincide con la información rendida y están debidamente soportados en comprobantes de ingresos. Al igual, en los gastos se comprobó que el pago de las cuentas y obligaciones de la Personería Municipal son autorizados por el Ordenador del gasto y revisado por el Tesorero y Presupuesto.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Para dictaminar sobre los Estados Contables, se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas; estas se hicieron mediante revisión documental, entrevistas, inspección física y confrontación de los saldos del balance general con los libros de contabilidad, pudiéndose constatar que la entidad registra sus transacciones por el sistema de causación que involucra áreas como Contabilidad y Tesorería.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los dictámenes obtenidos en las auditorías practicadas a los Estados Contables de las vigencias 2006, 2007 y 2008.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 19 de 36

2006	2007	2008
RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE

En nuestra opinión, los Estados Contables de la Personería Municipal de Valledupar, presentan razonablemente, la situación financiera en sus aspectos más significativos, por el año terminado el 31 de diciembre de las vigencias 2006, 2007 y 2008, los resultados del ejercicio económico de estos años terminados en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 8 (Ocho) hallazgos administrativos, los cuales deberán someterse a un plan de mejoramiento donde se plasmen las acciones preventivas y correctivas tendientes a subsanarlas.

PLAN DE MEJORAMIENTO


La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Municipal de Valledupar dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al recibo del informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Resolución Reglamentaria No. 0147 del 21 de diciembre de 2009, en el formato diseñado para ello.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ALBA LUZ TRUJILLO LOBO
Contralora Municipal de Valledupar

OCF. Cenira Clavijo Pino

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 20 de 36

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

2.1.1. Plan de mejoramiento consolidado.

Evaluado el Plan de Mejoramiento consolidado suscrito por la administración municipal, según criterio de la Matriz Indicadora de Seguimiento, herramienta facilitada por la Guía de Auditoria Gubernamental Audite 3.0, se pudo determinar que no se cumplió, obteniendo 8 puntos; lo que representa un promedio en la evaluación de 1.3, con un nivel de cumplimiento del 67% del Plan.


Ante esta situación, la entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar de manera inmediata las deficiencias registradas de forma efectiva y definitiva.

Hallazgo 1. Evaluación al Plan de Mejoramiento.

Se validaron las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento suscrito por la Personería Municipal como resultado de la Auditoría Gubernamentales con Enfoque Integral Modalidad Seguimiento - vigencia 2007; e igualmente se determino que no se realizó seguimiento a las actividades de mejoramiento pactadas en dicho plan por parte de la oficina de control interno de la Personería. Se observa el incumplimiento de la entidad, de las acciones planteadas, al no subsanar las inconsistencias descritas en el respectivo plan, cuyos resultados se relacionan en el anexo 2.

En conclusión, se establece que no hay registros de avances significativos que demuestren el cumplimiento de las metas pactadas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Valledupar. Por lo tanto la Personería deberá iniciar las acciones pertinentes para que de forma inmediata se corrijan y den cumplimiento al plan de mejoramiento.

De la evaluación de cumplimiento del plan, se alcanzó un porcentaje del **67%** de lo propuesto. Observación administrativa, **además se solicitará la apertura de un Proceso Administrativo Sancionatorio**, según lo señalado en el literal j) del artículo Quinto de la Resolución 028 de 2001, emitida por la Contraloría Municipal

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 21 de 36

de Valledupar, en concordancia con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

2.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Evaluado el Sistema de Control Interno de la **Personería Municipal de Valledupar** con base en el análisis de sus operaciones y actividades, alcanzó una calificación de **1.55**, la cual se cataloga como de **Riesgo Alto** en la escala de 0 – 3 en los diferentes componentes, de conformidad con la Guía Gubernamental con Enfoque Integral Audite versión 3.0. Esta calificación indica que el sistema de control interno no es efectivo, el cual no otorga confiabilidad a la administración para el manejo de los bienes y recursos en cumplimiento de sus actividades básicas y de apoyo.

Aplicados los procedimientos de auditoría conforme a la Guía Gubernamental con Enfoque Integral de cada línea se obtuvo como resultado lo siguiente:

Hallazgo 2. Línea de evaluación del Sistema de Control Interno:

Para el análisis y evaluación del sistema de control interno, se calificó su funcionamiento enmarcado en los componentes de Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Monitoreo, Sistemas de Información y Comunicación; los cuales una vez tabulados muestran el grado de confiabilidad del sistema de control interno.


La evaluación al Sistema de Control Interno en la Personería Municipal de Valledupar, se realizó con el fin de conceptuar la calidad, eficacia, nivel de confianza, eficiencia y efectividad de los controles internos y los propios mecanismos de evaluación de su proceso administrativo.

Los criterios utilizados son: Calificación máxima es de 3.0 y la Mínima es 0

CUADRO 6.

VALORES DE RIESGO DE REFERENCIA	
CLASIFICACION DE RESULTADOS	CLASE DE RIESGO
Resultado menor a 0,4	BAJO
Resultado mayor o igual a 0,4 y menor a 0,9	MEDIO
Resultado mayor a 0,9	ALTO

Obteniendo finalmente la **Personería Municipal de Valledupar**, las siguientes calificaciones:

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 22 de 36

CUADRO 7.

COMPONENTES	PROMEDIO	PUNTAJE	PESO %	RIESGO
Ambiente de control	0.76	0.11	15%	ALTO
Valoración de Riesgos	2.73	0.41	15%	
Actividades de Control	1.06	0.53	50%	
Monitoreo	2.67	0.27	10%	
Sistema de Información y Comunicación	2.36	0.23	10%	
Resultados	1.91	1.55	100%	


Analizados los resultados de las áreas evaluadas en el cuadro indicativo anterior, la calificación obtenida para el Sistema de Control Interno es de **1.55**, ubicándolo en un rango **Alto**, de acuerdo con los siguientes hechos detectados:

Componente Ambiente de Control: Terminada la validación de este componente, se estableció una calificación de 0.76 en la escala de 0-3, es decir riesgo medio.

Se observó que los funcionarios de la Personería municipal, no han implementado mecanismos de control en los procesos que se realizan al interior de la entidad; de igual manera, los planes estratégicos y de acción por dependencias no se elaboran conforme a lo establecido en la norma, de tal forma que les permita medir, controlar y evaluar las acciones o actividades a realizar en cumplimiento de los objetivos misionales.

Se constata además, que la administración no ha realizado charlas o talleres en los que se integren los funcionarios y se fomente el dialogo respetuoso, proactivo y se involucre a todos los niveles de la organización. Esto se pudo constatar al solicitar actas de reuniones, listado de asistencias, los cuales no fueron aportados.

Con los hechos anteriormente relacionados se incumple con lo establecido en la ley 87 de 1993 artículo 2° literales, b), c), en su artículo 3° literal b) y artículo 4° literales b), c), f), i). Situación que se presenta por deficiencias de socialización de cultura organizacional, generado por la falta de controles de los procesos de direccionamiento estratégico, administrativo y operativo. Esto implica que la entidad no tiene claro un compromiso con el Control Interno, el nivel directivo no visualiza esta herramienta gerencial como un mecanismo de autoprotección, que le permita cumplir con eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia, finalidad para la cual fue creada.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 23 de 36

No se ha elaborado el plan de capacitación institucional, por tal razón no hay cronogramas para capacitación, de igual manera no se evidenció un sistema de estímulos formalizado para los empleados de la entidad. Se incumple con lo ordenado en la ley 87 de 1993 artículo 4° literales f) y k), al no encontrarse políticas, planes, o disposiciones legales, para programas de bienestar e incentivos de los funcionarios de forma tal que interactúen con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados de la entidad y de esta manera contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. Situación que afecta de manera directa los lineamientos que la entidad lidera.

Componente Valoración del Riesgo.


Este componente obtuvo un puntaje de 2.73, que lo ubica en un rango de riesgo alto. Esto indica que la entidad no ha establecido mecanismos que le permitan identificar, atenuar y disminuir los riesgos a que están inmersos los procesos de la entidad.

En la visita realizada por el equipo auditor, no suministraron evidencias sobre los mecanismos de control que utiliza la entidad, que permitan identificar riesgos inherentes a los procesos que se ejecutan al interior de la misma, elevándose la probabilidad de ocurrencia de fallas en la ejecución de las operaciones misionales y de apoyo, hecho que implica debilidades en la estructura del Sistema de control Interno de la Personería, desatendiendo los criterios objetivos y principios consagrados en el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, artículos 1, 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Al corte de la auditoria, la administración no ha diseñado planes de riesgos ni de contingencias y de control, que le permita dar respuesta oportuna a la ocurrencia de situaciones riesgosas que estén en contra de los procesos operativos de la entidad. El deficiente análisis de riesgos, no le permite avanzar hacia una adecuada implementación de políticas que conduzcan a su control.

No se encontró evidencia de la identificación y evaluación de controles existentes para prevenir la probabilidad o mitigar el impacto y ocurrencia de los riesgos, así como tampoco su valoración, análisis y determinación frente a los procesos.

No se han elaborado los mapas de riesgos por proceso, ni definido por parte de la alta dirección las políticas y acciones de control necesarias para el manejo de los mismos.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 24 de 36

Se transgrede la Ley 87 de 1993 artículos 2º literales; a), c), b), f) y h) y 4º literal e). Esta situación ocurre porque no se estableció la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, además surge como consecuencia de la falta de calificación, evaluación y ponderación de los mismos; así como tampoco la fijación de políticas por la alta dirección frente a establecer las prioridades de los riesgos identificados. Situación que desencadena en la disminución de la capacidad institucional, para cumplir su propósito y además no le permiten tomar decisiones pertinentes sobre el tratamiento apropiado de estos riesgos.

Componente Actividades de Control

Este componente obtuvo un puntaje de 1.06, que lo ubica en un rango de riesgo alto. Esta situación se presenta por las deficiencias de control a la gestión de las operaciones en la administración de la entidad en los diferentes procedimientos; asimismo, la entidad no ha desarrollado un plan que involucre los puntos de control de carácter preventivo, procedimientos y responsables de los procesos.


Se encontraron deficiencias que no garantizan el control de la ejecución de sus funciones, tanto en los planes y programas desarrollados por la entidad lo cual no permite tomar acciones necesarias en el manejo de riesgos para la consecución de sus metas y objetivos misionales de acuerdo con los siguientes hechos:

No se tienen procedimientos estandarizados para la entidad, se evidenció que no se han diseñado, desarrollado e implantado los controles para ser aplicados en cada uno de los procesos que son ejecutados por la Personería Municipal.

No se aplican los controles inmersos en los procesos, toda vez que la función del control es precisamente la de proporcionar elementos y medidas de acciones complementarias para los procesos administrativos, esto trae como consecuencia, el incumplimiento y desentendimiento de los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de los planes, programas, proyectos para cumplir con los objetivos propuestos.

Componente Monitoreo.

Al culminar la validación de este componente, obtuvo una calificación de **2.67** lo que significa un **riesgo alto**, debido a que la entidad no ha logrado desarrollar un sistema de evaluación que le permita generar la cultura de autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión institucional; de igual forma, la oficina de control interno no ha desarrollado un programa de monitoreo que le permita tener

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 25 de 36

control efectivo en el desarrollo de las actividades misionales de la Personería Municipal.

La oficina de control interno no ha diseñado indicadores efectivos, que permitan medir el impacto del funcionamiento de dicha oficina frente a los objetivos misionales de la entidad; de igual manera, no se han adoptado mecanismos que permitan evaluar los avances de la implementación de las acciones correctivas suscritas en los Planes de Mejoramiento.


Se evidencia la falta de acompañamiento por parte de la oficina de control interno sobre los procesos desarrollados en cada una de las dependencias de la administración, con la finalidad de ejercer control y evitar falencias en los procesos misionales de la institución.

Componente de Información y Comunicación.

Este componente por definición, está conformado por datos que al ser ordenados y procesados adquieren significado para los grupos de interés de la administración a los que va dirigido. Hace parte fundamental de la operación de la entidad. Es claro que es un insumo para la ejecución de los procesos y a la vez es un producto el cual debe garantizar la actuación de la entidad, este componente obtuvo un puntaje de **2.36** ubicándolo en un rango de riesgo alto.

No se evidencia la difusión de políticas generadas al interior de la entidad, con el fin de socializar e identificar por parte de todos los funcionarios de la administración los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, proyectos y la gestión de cada una de las operaciones que permitan conocer el accionar de la entidad. No se detectó de manera clara y eficiente, mecanismos de difusión de la información, sobre su funcionamiento, gestión y resultados hacia los diferentes grupos de interés así como políticas de información al interior de la entidad. Se incumple con lo establecido en la ley 87 de 1993 Artículo 4º literal b). Situación que no garantiza las practicas de interacción de la entidad con la ciudadanía, presentando una imagen negativa de la Personería Municipal y de su verdadero objetivo misional, siendo necesario construir este elemento de control como algo inherente a la misma cultura organizacional.

La Oficina de Control Interno de la Personería Municipal, no apporto documentos probatorios al equipo auditor que demostraran que se ejecutaron las funciones de control; tampoco se encontró que se realizara la planeación, ejecución de informes y seguimiento de auditorías internas; no hizo examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades y operaciones, no se encontraron

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 26 de 36

auditorias de retroalimentación o análisis de las debilidades y fortalezas de las distintas áreas y procesos de la entidad, no se evidenció que se realizarán recomendaciones de ajuste o mejoramiento de los procesos.


Para el equipo auditor lo expresado en los párrafos anteriores, configuran una **observación administrativa**, por inobservar lo establecido en la Ley 87 de 1993; Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000:2004; el cual deberá ser sometido a un plan de mejoramiento, donde se describan las acciones que permitan subsanarlo.

Hallazgo 3. Implementación Modelo Estándar de Control Interno - MECI

El Modelo Estándar de Control Interno que se establece para las entidades del Estado proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado. Para ello, las entidades deben realizar una evaluación sobre la existencia, nivel de desarrollo o de efectividad de cada uno de los elementos de control definidos, a fin de establecer el diseño, desarrollo o grado de ajuste necesarios para su implantación y mejora.

Revisados y evaluados los procesos de la Personería Municipal de Valledupar mediante el desarrollo de la auditoría, se pudo determinar que la entidad, no ha dado cumplimiento a lo expuesto en la norma, de tal forma que se constituya la implementación del Modelo MECI, en una herramienta de gestión que permite establecer las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo de la Entidad; de igual manera, en donde se implementen los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo y ejecución de cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control interno como lo dice el Artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Para el equipo auditor estas inconsistencias detectadas constituyen una **observación de tipo administrativa**, por lo establecido en la Ley 87 de 1993; Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000:2004.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 27 de 36

2.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN O PROCESOS AUDITADOS.

2.3.1. *Gestión del Talento Humano*

Hallazgo 4. Las hojas de vida de los funcionarios de planta.


Las Historias Laborales son series documentales de acceso reservado que contienen toda la información que se produzca sobre la vinculación y trayectoria laboral de los servidores públicos y de los particulares en los casos que establezca la ley en desarrollo de una relación laboral, legal y reglamentaria o contractual con cualquier entidad. Se organiza de manera cronológica y corresponde su gestión a las unidades de personal.

Mediante procedimientos de auditoría se pudo constatar que las carpetas de hojas de vida del personal de planta, no están organizadas y actualizadas correctamente, en algunos casos los formatos únicos de hojas de vida y declaración de bienes y rentas diseñados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, no se encontraron en las carpetas, hecho este que no permite conocer la información actual de los funcionarios, además algunas no contienen la información referente a la vinculación de salud, pensión y ARP; asimismo, no están debidamente foliadas, y en algunas se inicio su foliación pero no se encuentran terminadas totalmente. Todas estas irregularidades descritas constituyen para el equipo auditor una **observación de tipo administrativo**.

Hallazgo 5. Planes de Acción e Indicadores

Como lo señala la Ley 152 de 1994, concierne a cada dependencia preparar su correspondiente plan de acción con la coordinación y apoyo de la oficina de planeación, o quien haga sus veces. En este sentido, la gestión misional de la Personería Municipal de Valledupar, alcanzó una calificación de **63.36**; aunque se encuentra definido un Plan Estratégico, la entidad no cuenta con los respectivos Planes de Acción por dependencias, lo cual no permite verificar la ejecución y aplicación de métodos de evaluación, control y cumplimiento del mismo. Además, se pudo establecer que no se llevaron registros de los resultados en las etapas de evaluación y seguimiento por parte de las oficinas responsables y control interno, para constatar la eficacia de las metas formuladas.


Aunque la Ley no establece el contenido de los planes de acción, si existe un instructivo del Departamento Nacional de Planeación de fecha: Julio de 2004, en donde se estipula los lineamientos básicos sobre los contenidos de dichos planes,

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 28 de 36

dando autonomía a las entidades territoriales en su formulación y diseño de conformidad con sus requerimientos y necesidades propias de información para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico, por lo menos la Personería debe tener definidos sus planes de acción y estructurarlos de la siguiente manera:

- De acuerdo con la estructura del Plan Estratégico, se deben incluir los ejes ó dimensiones, objetivos, programas y/ó subprogramas; y definir aquellos aspectos relacionados con su misión, visión y objetivos institucionales.
- Acciones que son responsabilidad de la dependencia y conllevan a alcanzar uno o varios de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico.
- Ponderación de las acciones anteriormente señaladas.
- Meta de producto. Corresponde a la meta de cada uno de las acciones o proyectos.
- Indicadores sobre los cuáles se va a medir el estado de avance de las acciones o proyectos. Este debe incluir el valor actual y el esperado para el año.
- Descripción de actividades que debe adelantar la dependencia para el desarrollo de programas o subprogramas y proyectos que están bajo su responsabilidad.
- Costo en el que debe incurrir la entidad para desarrollar cada uno de los proyectos y/o acciones.
- Duración estimada de la ejecución de cada uno de los proyectos y/o acciones.
- Persona responsable de coordinar y supervisar lo concerniente a cada uno de los programas, subprogramas, proyectos y/o acciones.
- Descripción de las diferentes fuentes de financiación con las que cuenta la entidad para costear cada uno de los programas, subprogramas, proyectos y/o acciones.
- Observaciones pertinentes para cada programa, subprograma, proyecto y/o acción.

A partir de lo anterior, las entidades territoriales, bajo la coordinación de los organismos de planeación, podrán establecer el contenido y alcance de los planes de acción y consolidar las estrategias para asegurar de manera conjunta y articulada el cumplimiento del Plan Estratégico. Sobre la base de las consideraciones anteriores, el equipo auditor pudo determinar que la Personería Municipal, no construye sus planes de acción incumpliendo lo señalado en la Ley 152 de 1994, lo que constituye una observación de **tipo administrativo**, por inobservar lo estipulado en la mencionada ley.

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 29 de 36

Hallazgo 6. Gestión misional

La Personería Municipal de Valledupar, tiene como misión principal Promover, divulgar, actuar como garante defensora de los Derechos Humanos y de los intereses de la ciudad. Ejercer veeduría, vigilar la aplicación de las normas y la conducta de los servidores públicos.

Esa vocación institucional de las Personerías en defensa del interés público, indica que estas deben estar activas y participativas del desarrollo local, buscando la defensa y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

De la evaluación a la gestión misional de la Personería, observamos que esta no tiene definidas líneas de acción o actividades específicas en defensa de los derechos e intereses colectivos, que busquen mitigar la problemática social que vive el municipio de Valledupar, como lo son el mototaxismo, invasión del espacio público, proliferación de enfermedades como el dengue, altos índices de suicidio, inseguridad, contrabando de combustible, uso eficiente y ahorro de agua, áreas de cesión. Igualmente no adelanta campañas o programas de educación y concientización sobre los derechos humanos y los deberes fundamentales del hombre.


Se deben establecer planes de acción con actividades específicas e indicadores que describan la participación de la personería en los problemas sociales que padece diariamente la comunidad y que busquen el cumplimiento de plan estratégico institucional, donde se tienen enmarcadas funciones generales del ente de control.

Para el equipo auditor, lo anterior constituye una **observación administrativa**.

2.3.2. Gestión contractual.

Los contratos evaluados están inscritos en el Plan de Compras de la Personería y obedecen a razones de conveniencia, en términos de satisfacción de necesidades, que permiten cumplir con el objeto institucional y legal de la entidad.

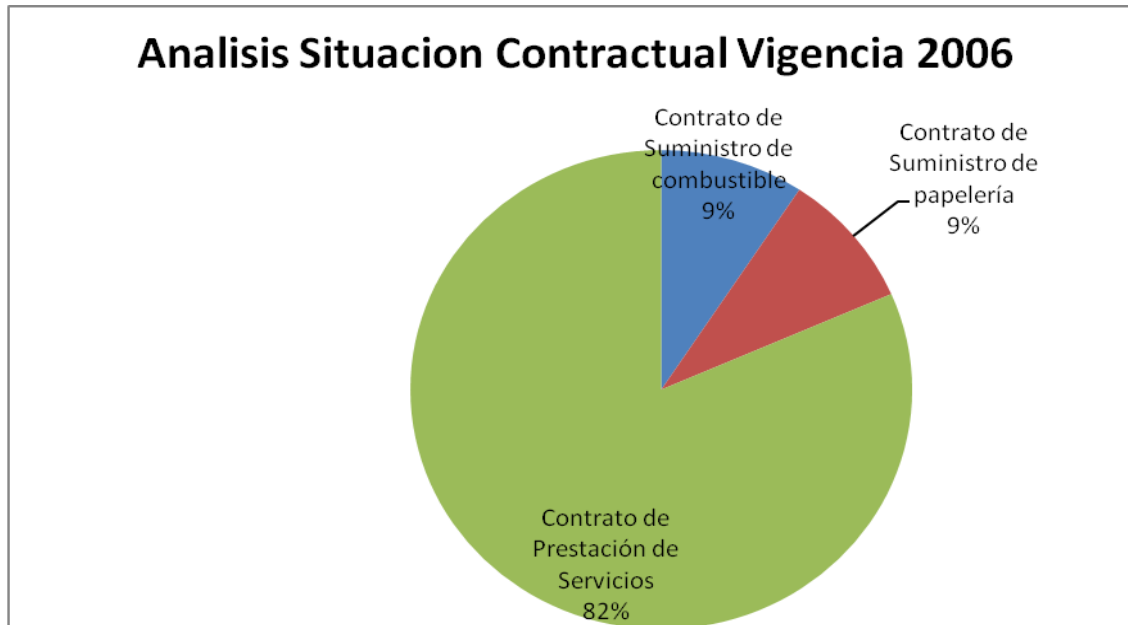
De acuerdo a la información reportada por la administración municipal con relación a la contratación, se estableció el valor total de la misma según tipos de contratos así:

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 30 de 36

CUADRO 8.
CONTRATOS SUSCRITOS VIGENCIA 2006

ESTADISTICAS 2006		
Tipos de Contratos	Cantidad Contratos	Valor
Contrato de Suministro de combustible	1	\$ 5.060.000
Contrato de Suministro de papelería	1	\$ 5.000.000
Contrato de Prestación de Servicios	17	\$ 47.385.460
TOTALES	19	\$ 57.445.460

GRAFICA No 2



CUADRO 9
CONTRATOS SUSCRITOS VIGENCIA 2007

ESTADISTICAS 2007		
Tipos de Contratos	Cantidad Contratos	Valor
Contrato de Suministro de combustible	1	\$ 5.421.250
Contrato de Suministro de papelería	2	\$ 15.067.632
Contrato de Suministro aseo y cafetería	1	\$ 3.854.976
Contrato de Prestación de Servicios	11	\$ 41.576.650
TOTALES	15	\$ 65.920.508



"De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos"
Nit: 892.300.310-2

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

DESPACHO CONTRALORA

INFORME DE AUDITORIA

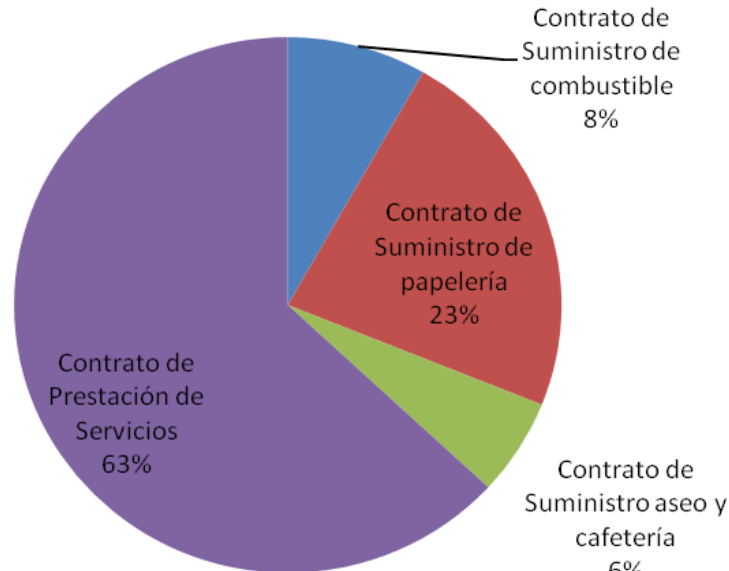
FECHA: 13/12/10

VERSION: 1.0

PAGINA: 31 de 36

GRAFICA No 3

Analisis Situacion Contractual Vigencia 2007




CUADRO 10.
CONTRATOS SUSCRITOS VIGENCIA 2008

ESTADISTICAS 2008		
Tipos de Contratos	Cantidad Contratos	Valor
Contrato de Suministro de combustible	2	\$ 4.600.000
Contrato de Suministro de papelería	2	\$ 13.285.000
Contrato de Suministro aseo y cafetería	1	\$ 700.000
Contrato de Prestación de Servicios	7	\$ 28.755.000
TOTALES	12	\$ 47.340.000

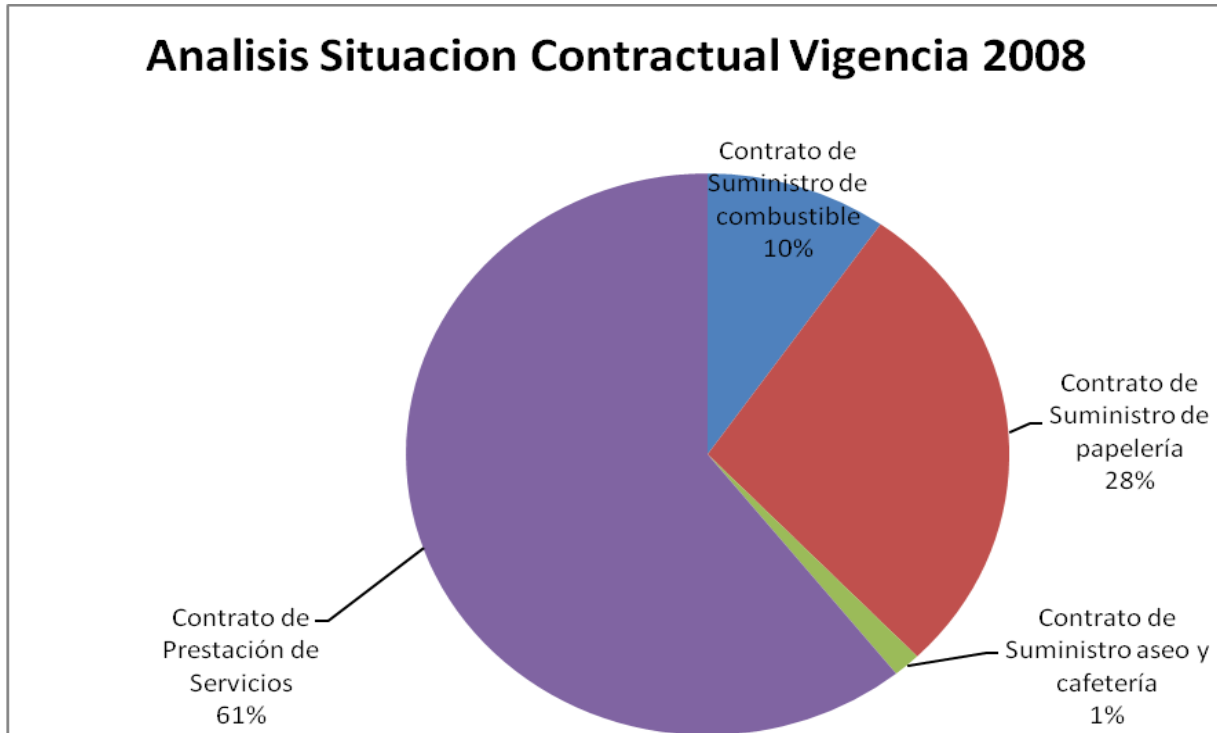
¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868 – Telefax: 5853455

E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 32 de 36

GRAFICA No 4




Hallazgo 7. Ejecución de contratos.

La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. Asimismo, debe efectuar el pago de los impuestos correspondientes.

De la evaluación realizada se detecta incumplimiento con ciertos requisitos tributarios, y contractuales como certificados de antecedentes y pago de impuestos, documentos que se deben cumplir antes de la suscripción e iniciación de la ejecución de los contratos.

De la evaluación realizada a los documentos soportes de las actividades contractuales, se establecieron ciertas debilidades o inconsistencias, respecto a la contratación suscrita descritas en la siguiente tabla:

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 33 de 36

CUADRO 11.
AUSENCIA DE REQUISITOS CONTRACTUALES

VIGENCIA	CONTRATO No	INCONSISTENCIA DETECTADA
2006	001, 002, 003, 004, 005, 008, 011, 014 y 019.	No se presenta el Paz y salvo Municipal.
2007	004, 005, 006, 007, 010, 011 y 013.	
2008	004, 006 y 007.	
2006	00013,	No se presenta el Paz y salvo Contraloría Municipal o se presenta una vez suscrito el contrato.
2007	003 y 0012	
2008	004, 006, 007, 0011 y 0012.	
2006	Todos	No hay constancia de Pago - estampilla Prodesarrollo departamental y fronterizo, en los pagos que están sujetos a este gravamen, conllevando a una evasión e incumplimiento de esta norma, dejando además, de invertirse oportunamente recursos importantes en estos sectores.
2007	Todos	
2008	Todos	
2006	003, 004, 013 y 019	No se presentan Informes de interventoría, ni del contratista.
2007	011 y 013	
2008	002, 003 y 009	


La ausencia de estos mecanismos de control incrementa los riesgos en la gestión contractual.

Por consiguiente para el equipo auditor los hechos descritos anteriormente constituyen un presunto **hallazgo administrativo**, por incumplimiento a lo establecido en las ordenanzas 006 de 1987, 029 de 1996 y 014 de 1998; y el Acuerdo 042 de 1995.

2.3.3. Gestión archivística

Hallazgo 8. Gestión Archivística.

La Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, tiene como objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, aplicables a la

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 34 de 36

administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por las mismas. Uno de los principios generales que rigen la función archivística, establecidos en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, se refiere puntualmente a: *“Fines de los archivos.*

“El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia”.

Aplicada la evaluación a la Gestión Documental de la Personería Municipal de Valledupar, se encontraron las siguientes deficiencias:


La Entidad no cuenta con una Unidad Administrativa responsable del manejo del archivo. La organización actual del archivo no obedece a técnicas o pautas de organización de archivos, regladas tanto para el archivo de gestión como para el archivo central. La desorganización de los estos, impide la consulta en forma oportuna del material documental.

No se cuenta con un programa de gestión Documental. Mediante Resolución 000257 del 25 de febrero de 2004, fue creado el Comité de Archivo, pero no existen registros documentales de su operatividad; se tienen elaboradas las Tablas de Retención Documental pero no las están aplicando, la codificación está totalmente errada existiendo códigos de series documentales repetidos lo cual crea un conflicto para la identificación de los documentos.


No se cuenta con un espacio físico adecuado para realizar las transferencias de archivos de gestión al archivo central, por lo tanto se conservan muchos documentos que ya perdieron su vida útil y que dentro de la depuración hay que eliminarlos.

No se aplican técnicas y métodos específicos en el manejo y administración de los documentos, no existe un inventario individual de carpetas, tampoco se aplican procedimientos de organización de los documentos, foliación y depuración de conformidad con la norma.

Para el equipo auditor las debilidades antes señaladas constituyen una observación **administrativa**, por lo establecido en la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000); Acuerdo 07 de 1994, Reglamento General de Archivos; Acuerdo No.042 del 31 de octubre de 2002 y el Artículo Primero del Acuerdo 002 de 2004, Fondos Acumulados.

 <p><i>"De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos"</i> Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	FECHA: 13/12/10
	DESPACHO CONTRALORA	VERSION: 1.0
	INFORME DE AUDITORIA	PAGINA: 35 de 36

ANEXOS

 <p>“De la mano contigo Vigilamos los bienes de todos” Nit: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO CONTRALORA INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 13/12/10
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 36 de 36

ANEXO N° 1

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DETECTADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (\$)	NUMERACIÓN DE HALLAZGO
Administrativos	8		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.